



COMUNICADO

SE COMUNICA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GENERADORAS DE RECURSOS PROPIOS QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE DA INICIO A LA REVISION DE LIBROS CONTABLES (LIBRO CAJA – LIBRO BANCO), PARA LO CUAL SE CEÑIRAN AL NUMERAL 7.4 DE LA DIRECTIVA N° 062-2014/DUGEL02/AGAIE/CONTAB. QUE INDICA LO SIGUIENTE:

7.4 LA PRESENTACION DEL LIBRO CAJA SE HACE MEDIANTE OFICIO SIENDO VISADO POR EL EQUIPO DE CONTABILIDAD.

PARA LA PRESENTACION DEL LIBRO CAJA SE DEBE ADJUNTAR:

- a) RESOLUCION DIRECTORAL DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECURSOS PROPIOS INDICANDO SUS INTEGRANTES, EMITIDO POR LA UGEL 02 Y CUANDO SE RENEVEE.
- b) PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTION DE RECURSOS PROPIOS.
- c) TALONARIOS DE LOS RECIBOS DE INGRESOS DE LA I.E.
- d) REMITIR COMPROBANTES DE PAGOS DE LOS GASTOS, FIRMADO Y SELLADO POR EL COMITÉ.
- e) DECLARACION JURADA DE DAR FE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS REGISTRADOS EN EL LIBRO CAJA, FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- f) CUADRO DE RESULTADOS DE LIQUIDEZ DE SALDO DE LIBRO FIRMADO POR EL COMITÉ Y POR EL CONEI.
- g) COPIA AUTENTICADA DEL LIBRO DE ACTAS DE RECURSOS PROPIOS DE HABER INFORMADO MENSUALMENTE AL CONEI.
- h) ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PARA CONCILIAR LOS DEPOSITOS Y GIROS DE CHEQUES.
- i) CONTRATOS DE ALQUILERES, ACTAS DE CONVENIOS, ETC. U OTROS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS PROPIOS.

SAN MARTIN DE PORRES, 30.09.15

